



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 69 del 17 de marzo de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.857.171, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 2 de febrero de 2011, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asociado, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que mediante oficio 2025IE3207 de fecha 10 de marzo de 2025, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 11 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de cinco días calendario de vacaciones pendientes a partir del 19 de mayo de 2025, al profesor **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.857.171, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".***

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al profesor **NELSON LEONARDO DIAZ ALDANA**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.857.171, el disfrute de cinco (5) días calendario del periodo 2022-2023, a partir del 19 al 23 de mayo de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el decano de la facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

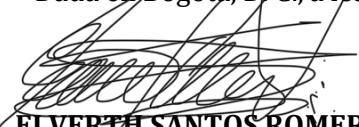
RESOLUCIÓN Nro. 69 del 17 de marzo de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de marzo de 2025


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		12-03-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		